



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**VERACRUZ**  
2024 - 2030

**SSP**  
SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA

**SESCESP**  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL  
DE SEGURIDAD PÚBLICA

**SECRETARÍA EJECUTIVA  
COORDINACIÓN DEL SERVICIO POLICIAL  
DE CARRERA Y SUPERVISIÓN**

Oficio No. SESCESP/2873/2025

Asunto: Validación del Reglamento  
del SPCP de Ixtaczoquitlán, Ver.

Xalapa, Ver., a 18 de junio de 2025

**C. Augusto Nahúm Álvarez Pellico**  
Presidente Municipal de Ixtaczoquitlán, Veracruz

Con fundamento en los artículos 1, 35 primer párrafo, 37 fracción I y 103 fracción VII de la Ley Número 843 del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 3, 8, y 9 inciso a) fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública, en particular de la **“Estrategia 3.1 Promover la elaboración e implementación de los instrumentos del Servicio Profesional de Carrera en las Instituciones de Seguridad Pública”** contenida en el **“Programa Rector de Profesionalización 2025”** del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) y en cumplimiento al oficio SESNSP/DGVS/3956/2025, recibido en fecha 17 de junio de 2025, emitido por el Mtro. Alí López Castellanos, Director General de Vinculación y Seguimiento del SESNSP, mediante el que comunica la opinión de la Dirección General de Apoyo Técnico, le notifico lo siguiente:

*“...una vez analizado el proyecto de actualización Reglamento del Servicio Profesional de Carrera y toda vez, que cumple con la estructura, contenidos y requerimientos establecidos por la normatividad vigente, se solicita se remita en medio electrónico USB, un ejemplar del Reglamento debidamente publicado en el órgano Oficial correspondiente, acompañado del escrito que certifique que es copia fiel del original, a fin de que esta Dirección General esté en posibilidad de otorgar el registro respectivo.”*

Lo anterior, sin omitir que actualmente se encuentran en proceso legislativo reformas a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en las que se hace referencia a un apartado específico sobre el Desarrollo Policial, por lo que será necesario que a partir de su vigencia, se realicen las adecuaciones pertinentes al reglamento mediante una nueva revisión.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Capitana Danely Figueroa Barrios**  
Secretaría Ejecutiva del Sistema y del  
Consejo Estatal de Seguridad Pública

C.c.p: Contralmirante Alfonso Reyes Garcés, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Veracruz. Para su superior conocimiento. Respetuosamente:  
Lic. Edgar Alejandro Barrera Rivas, Coordinador del Servicio Policial de Carrera y Supervisión de la SESCESP. Para su conocimiento. Presente.  
Archivo/acuse/minutario  
DFB/eabr/mar

GOBIERNO MUNICIPAL IXTACZOQUITLÁN  
2022-2025

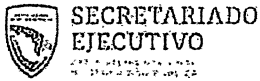
18 JUN 2025

**RECIBIDO**  
POLICIA MUNICIPAL

Lic. Carlos Cortes Rojas



**POR AMOR A  
VERACRUZ**



SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO

OFICIO No. SESNSP/DGVS/000 3956 /2025

Ciudad de México, a 09 de junio de 2025.

Asunto: Reglamento del Servicio Profesional de Carrera, Ixtaczoquitlán, Veracruz, Recurso Propio, ejercicio fiscal 2025.

**CAPITANA DANIELY FIGUEROA BARRIOS**  
Secretaria Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública de Veracruz  
Presente

Me refiero al oficio N° SESCESP/1971/2025, mediante el cual remitió la actualización al proyecto del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Ixtaczoquitlán, Veracruz, para su revisión y/o validación.

Sobre el particular, con fundamento en lo establecido en el artículo 19 fracción IV del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se adjunta la respuesta emitida por el área técnica con similar No. SESNSP/DGAT/1979/2025, de la Dirección General de Apoyo Técnico, mediante el cual solicita que:

*"...una vez analizado el proyecto de actualización Reglamento del Servicio Profesional de Carrera y toda vez, que cumple con la estructura, contenidos y requerimientos establecidos por la normatividad vigente, se solicita se remita en medio electrónico USB, un ejemplar del Reglamento debidamente publicado en el Órgano Oficial correspondiente, acompañado del escrito que certifique que es copia fiel del original, a fin de que esta Dirección General esté en posibilidad de otorgar el registro respectivo."*

*"... Por otra parte, es importante señalar que se encuentran en proceso las reformas a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, las cuales hacen referencia a un apartado específico sobre el Desarrollo Policial y una vez publicadas se deberán realizar las adecuaciones correspondientes, por lo cual, se sugiere esperar la publicación respectiva para posteriormente llevar a cabo una nueva revisión..."*

Lo anterior, con el propósito de que remita la información y se continúe con el procedimiento de registro.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Stamp: VERACRUZ 2024 - 2030, SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, RECIBIDO 17 JUN 2025, Angela.

Mtro. ALI LOPEZ CASTELLANOS  
DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO  
Dr. Luis Jonathan Morales Rosales  
Director de Área

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO  
Mtro. Dante Alarcón González  
Coordinador

C.S.P. Mtra. Atarcelia Figueroa Franco. - Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional de Seguridad Pública. - Para su superior conocimiento. - Respetuosamente  
Mtra. Alejandra Ramirez Maciel Secretaria Ejecutiva Adjunta del Sistema Nacional de Seguridad Pública. - Para su conocimiento. - Presente

EN ATENCIÓN A LOS NÚMEROS DE FOLIO. 05429 y 06211



2025 Año de la Mujer Indígena  
Calle América No. 300, Col. Los Reyes, CP. 04330, Coyoacán, Ciudad de México. Tel. (55) 1103 6000 www.gob.mx/sesnsp

1200100  
Adriana Soria  
16-05-25  
6:30  
1 hora

Adriana Soria, 19/05/2025



06211



SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TÉCNICO

① s/anexo

RECIBIDO 16 MAYO 2025 RECIBIDO

DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO

Mostraron: May

14:45

OFICIO No. SESNSP/DGAT/1979/2025

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2025.

Asunto: Atención al oficio SESNSP/DGVS/2788/2025.

**MTRO. ALÍ LÓPEZ CASTELLANOS**

Director General de Vinculación y Seguimiento

**Presente.**

Hago referencia al oficio número SESNSP/DGVS/2788/2025, mediante el cual se adjunta el similar SESCESP/1971/2025, suscrito por la Capitana Danely Figueroa Barrios, Secretaria Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública de Veracruz, a través del cual remite el proyecto de Actualización del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del municipio de Ixtaczoquitlán, Veracruz, donde son atendidos los comentarios realizados por esta Dirección General, a fin de que se realice la revisión respectiva, me permito comentarle lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4, 10 fracción VII, y 18 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 6 fracción IX, 16, 18 fracción VIII y 23 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; de conformidad con la Estrategia 3.1 del Programa Rector de Profesionalización, una vez analizado el proyecto de actualización Reglamento del Servicio Profesional de Carrera y toda vez, que cumple con la estructura, contenidos y requerimientos establecidos por la normatividad vigente, se solicita se remita en medio electrónico USB, un ejemplar del Reglamento debidamente publicado en el Órgano Oficial correspondiente acompañado del escrito que certifique que es copia fiel del original, a fin de que esta Dirección General esté en posibilidad de otorgar el registro respectivo.

Exhortamos al municipio de Ixtaczoquitlán, Veracruz, para continuar con la consolidación del Servicio Profesional de Carrera mediante la elaboración de los cuatro instrumentos restantes, en beneficio de la corporación y la ciudadanía.

Por otra parte, es importante señalar que se encuentran en proceso las reformas a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, las cuales hacen referencia a un apartado específico sobre el Desarrollo Policial y una vez publicadas se deberán realizar las adecuaciones correspondientes, por lo cual, se sugiere esperar la publicación respectiva para posteriormente llevar a cabo una nueva revisión.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Calle América No. 300, Col. Los Reyes, C.P. 04330, Alcaldía Cuauhtémoc Ciudad de México Tel. (55) 1103 6000 www.gob.mx/sesnsp



**SECRETARIADO  
EJECUTIVO**  
DEL SISTEMA NACIONAL  
DE SEGURIDAD PÚBLICA



Finalmente, pongo a su disposición los datos de mis colaboradores, que estarán atentos para atender sus preguntas, comentarios y apoyar en esta temática del Servicio Profesional de Carrera: Lic. Jesús Othoniel Hernández Garduño, Director de Área, (55) 11036000 Ext. 71161, correo: [jesus.hernandezg@sspc.gob.mx](mailto:jesus.hernandezg@sspc.gob.mx); Lic. Uriel Urban Lezama, Subdirector de Área (55)11036000 Ext. 71226, correo: [uriel.urban@sspc.gob.mx](mailto:uriel.urban@sspc.gob.mx) y Lic. Hector Cruz Vicario, Jefe de Departamento, (55)11036000 Ext. 71206, correo: [hector.cruzv@sspc.gob.mx](mailto:hector.cruzv@sspc.gob.mx)

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MTRA. KATIA RODRIGUEZ GONZÁLEZ**  
**DIRECTORA GENERAL DE APOYO TÉCNICO**

C.c.p: Mtra. Marcela Figueroa Franco, Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para su superior conocimiento. Respetuosamente.

FOLIO G. DGAT.CG. 1982

JOHGA/UL/HCV



**2025**  
Año de  
**La Mujer**  
Indígena

Calle América No. 360, Col. Los Reyes, C.P. 04530, Alcaldía Cuypacán Ciudad de México Tel. (55) 1103 6000 [www.gob.mx/sesnsp](http://www.gob.mx/sesnsp)



SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO

OFICIO No. SESNSP/DGVS/ 2788 /2025.

Ciudad de México, a 9 de mayo de 2025.

# ACUSE

Asunto: Se envía el Proyecto de Reglamento del Servicio Profesional de Carrera del municipio de Ixtaczoquitlán, estado de Veracruz. Recurso Municipal, ejercicio fiscal 2025.

MTRA. KATIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ  
DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO  
P R E S E N T E.

Me refiero al oficio N° SESCESP/1971/2025, suscrito por la Capitana de Danely Figueroa Barrios, Secretaria Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública de Veracruz, mediante el cual remite el Proyecto del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del municipio de Ixtaczoquitlán, Ver., con el objeto de que sea analizado, discutido y en su caso aprobado para que el municipio dentro de sus facultades Constitucionales apruebe y expida la presente reglamentación.

Sobre el particular, le envío copia del oficio de referencia, así como una USB que contiene los archivos en formato Word y PDF del Proyecto del Reglamento en mención, con el objeto de que, en el ámbito de sus atribuciones, se realice el análisis a la información presentada por la entidad federativa, con la finalidad de verificar que los mismos estén homologados a la normativa vigente aplicable y de emitir la opinión correspondiente.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 19 fracción IV, del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTR. ALÍ LÓPEZ CASTELLANOS  
DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO



SECRETARIADO EJECUTIVO  
DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO

Elaboró  
MTRA. María de la Luz Adriana Sorla García  
Jefe de Departamento

Revisó  
Ing. Darío Alejandro Sánchez Sánchez  
Subdirector de Área

Vo. Bo.  
Lic. Alejandra Patricia Salazar  
Directora de Área

Aprobó  
Lic. Berenice Farfán Reyes  
Directora Adscrita a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento

MTRA. Marce Figueroa Franco. - Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para su superior conocimiento. - Presente.  
MTRA. Alejandra Ramírez Maciel. - Secretaria Ejecutiva Adjunta del SESNSP. - Para su conocimiento. - Presente.  
Lic. Berenice Farfán Reyes. - Directora Adscrita a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento. - Para su Conocimiento. - Presente.

T 05429/DGVS/SEGUIMIENTO



2025  
Día de la Mujer

Adriana 06/05/25




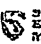
GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**VERACRUZ**  
2024 - 2030

**SSP**  
SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA

**SESCESP**

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL  
DE SEGURIDAD PÚBLICA

(5429


**SEGURIDAD**

**SECRETARIADO EJECUTIVO**

RECIBIDO **30 ABR. 2025** RECIBIDO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO  
 Nombre: Moises  
 Hora: 9:43

1-USB  
 1-USB

**SECRETARÍA EJECUTIVA  
COORDINACIÓN DEL SERVICIO POLICIAL  
DE CARRERA Y SUPERVISIÓN**

Oficio No. SESCOESP/1971/2025

Asunto: Proyecto del Reglamento del SPCP,  
Ixtaczoquitlán, Ver.

Xalapa, Ver., a 28 de abril de 2025

**Mtro. Arturo Tena Huerta**

Persona Titular de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del SESNSP  
Ciudad de México

Con fundamento a lo establecido por los artículos 21 párrafo noveno y décimo, inciso a) y c) y 115 fracción III inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 fracción VI, VII, 17, 18 fracción IX y XV, 39 apartado A fracciones I y II, apartado B fracciones III y IX, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 1, 6 fracciones I y II, 10, 15 fracciones III y IV, 35, 37 fracción I y XVI de la Ley Número 843 del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 fracción V, inciso c) del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3, 4, 6 fracción IV, inciso a) y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública y en seguimiento al Objetivo 3, estrategia 3.1 del Programa Rector de Profesionalización, informo a usted lo siguiente:

La consolidación del Servicio Profesional de Carrera Policial es fundamental para los tres órdenes de gobierno, porque con ello se fortalece la profesionalización que nos permite contar con más elementos certificados y lograr mayores avances en materia de seguridad pública.

En tal virtud, me permito remitir vía correo electrónico a las direcciones: [arturo.tenah@sspc.gob.mx](mailto:arturo.tenah@sspc.gob.mx), [oficialiadgvs@sspc.gob.mx](mailto:oficialiadgvs@sspc.gob.mx), [adelfa.villar@sspc.gob.mx](mailto:adelfa.villar@sspc.gob.mx), [hector.cruzv@sspc.gob.mx](mailto:hector.cruzv@sspc.gob.mx) y mediante dispositivo digital (USB) marca DT106, en un documento en formato DOC. y PFD.: **"El proyecto del Reglamento de Servicio Profesional de Carrera Policial del municipio de Ixtaczoquitlán, Ver."**, para que, con su debido análisis, discusión y en su caso aprobación por el área a su cargo, nos haga llegar al correo electrónico: [serviciopolicial.veracruz@gmail.com](mailto:serviciopolicial.veracruz@gmail.com), la opinión procedente para que el Ayuntamiento dentro de sus facultades constitucionales apruebe y expida la presente reglamentación municipal.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Capitana Danely Figueroa Barrios  
Secretaría Ejecutiva del Sistema y del  
Consejo Estatal de Seguridad Pública

Recibido  
06/05/25  
9:20 USB

Ccp. Lic. Edgar Alejandro Barrera Rivera. Coordinador del Servicio Policial de Carrera y Supervisión. Para su atención y seguimiento. Presente.  
Archivado en el sistema de información  
DFBI/06/05/25



**POR AMOR A  
VERACRUZ**